



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
(CII/ORD/2014)**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 horas del día 30 de enero de 2014, se reunieron en el lugar que ocupa la sala de juntas de la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos, sita en Avenida Insurgentes Sur, número 1582, séptimo piso, ala sur, colonia Crédito Constructor, delegación Benito Juárez, código postal 03940, los miembros del Comité de Información del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, los CC. Lic. José Antonio Medina Fanjul, Presidente Suplente; Lic. Arturo Ramírez Ramírez, en su calidad de suplente del Titular del Órgano Interno del Control del CONACYT; Dra. Rosa Eugenia Sandoval Bustos, servidora pública designada por la Dirección General; y como invitada permanente, la Lic. Tania Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información y Subdirectora de Legislación y Consulta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.

Índices de Expedientes Reservados

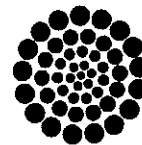
2. Dirección Adjunta de Posgrado y Becas
3. Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos
4. Dirección Adjunta de Planeación y Cooperación Internacional.
5. Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM
6. Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación
7. Dirección Adjunta de Desarrollo Regional.

1. LISTA DE ASISTENCIA

El Lic. José Antonio Medina Fanjul, verificó la existencia de quórum legal para dar inicio a la sesión, y sometió a consideración de los miembros del comité, el orden del día, quienes dieron su aprobación.

**2. ÍNDICES DE EXPEDIENTES RESERVADOS.- DIRECCIÓN ADJUNTA DE
POSGRADO Y BECAS.**

La Lic. Tania Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información expuso sobre las propuestas realizadas por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas, dentro del Sistema de Índices de Expedientes Reservados.



En fecha 30 de enero de 2014, se dio vista a los integrantes del Comité de Información para que de acuerdo a lo establecido por el artículo 31 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se apruebe el índice de expedientes reservados en base a lo siguiente:

EXPEDIENTES	PERIODO DE RESERVA	FUNDAMENTO LEGAL
10 expedientes Estancias Posdoctorales, Becas de Intercambio, PFAN, Madres Mexicanas, Mujeres Indígenas, Jóvenes Talentos, Becas Nacionales, Becas al Extranjero y Programa Nacional de Posgrados de Calidad.	1 AÑO	Artículo 14 fracción VI de la LFTAIPG.

No habiendo comentarios, los miembros del Comité de Información procedieron en forma unánime a tomar el siguiente:

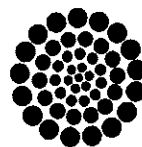
ACUERDO

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento, el Comité de Información del CONACYT, resuelve **confirmar la propuesta de clasificación** de expedientes reservados realizada por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas, por encontrarse dentro de los supuestos normativos establecidos en la Ley.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto que remita en su momento la información al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección a Datos

3.- ÍNDICES DE EXPEDIENTES RESERVADOS.- DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS

La Lic. Tania Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información expuso sobre las propuestas realizadas por la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos, dentro del Sistema de Índices de Expedientes Reservados.



En fecha 30 de enero de 2014, se dio vista a los integrantes del Comité de Información para que de acuerdo a lo establecido por el artículo 31 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se apruebe el índice de expedientes reservados en base a lo siguiente:

EXPEDIENTES	PERIODO DE RESERVA	FUNDAMENTO LEGAL
30 Expedientes Juicios laborales	5 AÑOS	Artículo 14 fracción IV de la LFTAIPG.

No habiendo comentarios, los miembros del Comité de Información procedieron en forma unánime a tomar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento, el Comité de Información del CONACYT, resuelve confirmar la propuesta de clasificación de expedientes reservados realizada por la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos, por encontrarse dentro de los supuestos normativos establecidos en la Ley.

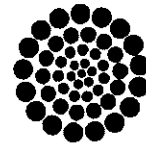
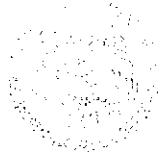
SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto que remita en su momento la información al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Y Protección a Datos.

4. ÍNDICES DE EXPEDIENTES RESERVADOS.- DIRECCIÓN ADJUNTA DE PLANEACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

La Lic. Tania Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información expuso sobre las propuestas realizadas por la Dirección Adjunta de Planeación y Cooperación Internacional, dentro del Sistema de Índices de Expedientes Reservados.

En fecha 30 de enero de 2014, se dio vista a los integrantes del Comité de Información para que de acuerdo a lo establecido por el artículo 31 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se apruebe el índice de expedientes reservados en base a lo siguiente:

EXPEDIENTES	PERIODO DE RESERVA	FUNDAMENTO LEGAL
4 Expedientes	12 AÑOS	Artículo 13, Fracciones II, IV



<p>Comité de Evaluación de Proyectos de Investigación.</p> <p>Expediente de Beneficiarios de Apoyos Internacionales.</p> <p>Instrumentos Legales de Cooperación en Ciencia, Tecnología y Formación de Recursos Humanos.</p> <p>Acuerdos Gubernamentales Firmados por la Secretaria de Relaciones Exteriores.</p>		LFTAIPG.
--	--	----------

No habiendo comentarios, los miembros del Comité de Información procedieron en forma unánime a tomar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento, el Comité de Información del CONACYT, resuelve **revocar la clasificación propuesta** de expedientes reservados realizada por la Dirección Adjunta de Planeación y Cooperación Internacional en virtud de considerarse información de carácter público.

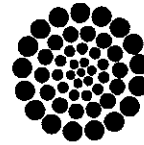
SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto que realice los cambios correspondientes en el Sistema de Índices de Expedientes Reservados y a que remita en su momento la información al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección a Datos.

5. ÍNDICES DE EXPEDIENTES RESERVADOS.- SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIBIOGEM

La Lic. Tania Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información expuso sobre las propuestas realizadas por la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM, dentro del Sistema de Índices de Expedientes Reservados.

En fecha 30 de enero de 2014, se dio vista a los integrantes del Comité de Información para que de acuerdo a lo establecido por el artículo 31 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se apruebe el índice de expedientes reservados en base a lo siguiente:

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



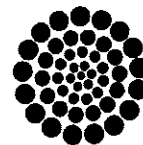
EXPEDIENTES	PERIODO DE RESERVA	FUNDAMENTO LEGAL
20 Expedientes REUNIONES DE LA CIBIOGEM CIBIOGEM / POSICIÓN DE MÉXICO CONSEJOS CONSULTIVOS / CONSEJO CONSULTIVO CIENTIFICO CONSEJOS CONSULTIVOS / CONSEJO CONSULTIVO MIXTO COMITE TECNICO / REUNIONES DEL COMITE TECNICO FONDO CIBIOGEM / FONDO CIBIOGEM/ REUNIONES DEL COMITE TECNICO Y DE ADMINISTRACION DEL FONDO CIBIOGEM COMITE TECNICO / GRUPOS DE TRABAJO	5 AÑOS	Artículo 13, Fracciones II, V LFTAIPG

No habiendo comentarios, los miembros del Comité de Información procedieron en forma unánime a tomar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento, el Comité de Información del CONACYT, resuelve confirmar la propuesta de

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



clasificación de expedientes reservados realizada por la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM, por encontrarse dentro de los supuestos normativos establecidos en la Ley.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto que remita en su momento la información al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección a Datos

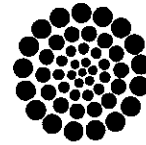
6. ÍNDICES DE EXPEDIENTES RESERVADOS.- DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

La Lic. Tania Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información expuso sobre las propuestas realizadas por la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro del Sistema de Índices de Expedientes Reservados.

En fecha 30 de enero de 2014, se dio vista a los integrantes del Comité de Información para que de acuerdo a lo establecido por el artículo 31 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se apruebe el índice de expedientes reservados en base a lo siguiente:

EXPEDIENTES	PERIODO DE RESERVA	FUNDAMENTO LEGAL
10 Expedientes Planeación, información, evaluación y políticas, en sus diferentes modalidades INNOVAPYME, INNOVATEC, PROINNOVA	06 AÑOS	Artículo 14 fracción II y 18 fracciones I y II de la LFTAIPG.
52 Expedientes Planeación, información, evaluación y políticas / Fondo de Innovación SE-ECONOMÍA	05 AÑOS	Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG.
171 Expedientes Planeación, información, evaluación y políticas / Fondo de Innovación SE-ECONOMÍA	05 AÑOS	Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG.
9 Expedientes Planeación, información,	12 AÑOS	Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG.

Handwritten signatures and initials on the right margin.



evaluación y políticas / Fondo CONACYT-SENER Sustentabilidad Energética		
---	--	--

No habiendo comentarios, los miembros del Comité de Información procedieron en forma unánime a tomar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento, el Comité de Información del CONACYT, resuelve modificar la propuesta de clasificación de 10 expedientes de Planeación, Información, Evaluación y Políticas, en las modalidades de INNOVAPYME, INNOVATEC, PROINNOVA, en virtud de que el fundamento invocado por la Unidad Administrativa relativo al artículo 18 fracciones I y II, no corresponde en el marco del Índice de Expedientes Reservados, por lo que este Comité resuelve que dichos expedientes sean reservados con fundamento en el artículo 14 fracción II, y con una temporalidad de 05 años.

SEGUNDO.- El Comité de Información resuelve modificar la propuesta de clasificación relativa al periodo de reserva de 9 expedientes reservados por la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación correspondientes al Fondo CONACYT-SENER Sustentabilidad Energética, estableciendo para ello un periodo de 05 años.

TERCERO.- Respecto de los 52 expedientes correspondientes al Fondo de Innovación SE-ECONOMÍA y 171 expedientes del Fondo de Innovación SE-ECONOMÍA, el Comité de Información del CONACYT, resuelve confirmar la propuesta de clasificación de expedientes reservados realizada por la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, por encontrarse dentro de los supuestos normativos establecidos en la Ley

CUARTO.- Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto que realice los cambios correspondientes en el Sistema de Índices de Expedientes Reservados y a que remita en su momento la información al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección a Datos

7.- ÍNDICES DE EXPEDIENTES RESERVADOS.- DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO REGIONAL

La Lic. Tania Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información expuso sobre las propuestas realizadas por la Dirección Adjunta de Desarrollo Regional, dentro del Sistema de Índices de Expedientes Reservados.



En fecha 30 de enero de 2014, se dio vista a los integrantes del Comité de Información para que de acuerdo a lo establecido por el artículo 31 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se resuelva respecto del índice de expedientes reservados con base en la propuesta de la Dirección Adjunta de Desarrollo Regional, que presenta el cuadro que sigue:

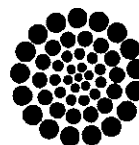
EXPEDIENTES	PERIODO DE RESERVA	FUNDAMENTO LEGAL
28 Expedientes Fondos Mixtos	02 años	Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG.
13 Expedientes Fondos Mixtos	05 años	Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG.
34 Expedientes Fondos Mixtos/ Fondo Regional FORDECYT	2 años	Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG.
2 Expedientes Fondo Regional FORDECYT/ Proyectos - Agendas Estatales y Regionales de Innovación	05 años	Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG.

No habiendo comentarios, los miembros del Comité de Información procedieron en forma unánime a tomar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento, el Comité de Información del CONACYT, resuelve modificar la propuesta de clasificación de expedientes reservados realizada por la Dirección Adjunta de Desarrollo Regional, para establecer un periodo de reserva de 5 años para todos los expedientes registrados por esta Dirección Adjunta, en atención a que los proyectos que pueden contenerse en dichos expedientes pueden tener una duración mayor a 2 años.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto que realice los cambios correspondientes en el Sistema de Índices de Expedientes Reservados y a que remita en su momento la información al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección a Datos.



Una vez agotados los puntos del orden del día, se cierra la presente acta el mismo día de su inicio, siendo las 11:30 horas, y firman al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. José Antonio Medina Fanjul	Presidente Suplente	
Lic. Arturo Ramírez Ramírez	Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.	
Dra. Rosa Eugenia Sandoval Bustos	Servidora Pública designada por la Dirección General.	

INVITADOS PERMANENTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Tania Reyes Castrejón	Secretaria Técnica del Comité de Información y Subdirectora de Legislación y Consulta	

Esta foja número nueve, corresponde al acta de sesión del Comité de Información CII/ORD/2014, de fecha 30 de enero de 2014.